

“LA PREVENCIÓN EN LA SALUD MENTAL COMO UNA PRÁCTICA EN LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS”¹

Marcelo Alejandro Muñoz
Fernando Ariel Mallea,
Mauro Emiliano Manas²

Resumen³

El presente trabajo, pretende contribuir al debate sobre la formación de los psicólogos en la Argentina. El caso particular que se contempla es la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis por medio del análisis Plan de Estudio vigente (Ord. 04/96)

Para tal fin, se examina dicho plan, como así también diferentes informes de la Asociación de Unidades Académicas de Psicología, tanto aquellos de carácter diagnóstico como de propuestas de estándares. Contribuyen al análisis la inclusión en el mismo, de estándares establecidos por el Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados y así mismo otros artículos referidos a la misma temática.

Se observa en la Ordenanza (04/96), una falencia dada por la carencia de espacios de formación en el ámbito de la prevención de la salud, como una de las áreas centrales, de la promoción de la misma, de la epidemiología de la salud mental, como así también psicologías comunitarias.

La necesidad de incluir espacios curriculares de estas características y así mismo propiciar formación a los futuros profesionales, se resalta ante las imperiosas demandas que surgen de nuestra sociedad.

Palabras Claves: *Licenciatura en Psicología- Prevención - Epidemiología- Formación de Psicólogos - Crítica*

Abstract

The present work, seeks to contribute to the debate on the formation of the psychologists in the Argentina. The particular case that is contemplated is the Licentiate in Psychology of the Facultad de Ciencias Humanas of Universidad Nacional de San Luis by means of the analysis Plan of effective Study (Ord. 04/96)

For such an end, this plan is examined, likewise different reports of the Association of Academic Units of Psychology, so much those of character diagnosis like of proposals of standard. They contribute to the analysis the inclusion in the same one, of standards settled down by the Coordinating

¹ Trabajo recibido el 26/03/2009 y aceptado el 9/06/2009

² Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis. Correo electrónico: marmuñoz@unsl.edu.ar

³ Se agradece la colaboración de los docentes de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Klappenbach H. y Dra. Ferrero A.; por sus aportes al presente trabajo.

Committee of Psychologists of the Mercosur and Associate Countries and likewise other articles referred to the same one thematic.

It is observed in the Ordinance (04/96), deficiency given by the lack of formation spaces in the environment of the prevention of the health, like one of the central areas, of the promotion of the same one, of the epidemiology of the mental health, as likewise community psychologies.

The necessity to include curricular spaces of these characteristic ones and likewise to propitiate formation to the professional futures, it is stood out before the imperious demands that arise of our society.

Key words: Licentiate in Psychology - Prevention-epidemiology-formation of it Psychologist-criticizes

Introducción y/o fundamentación

“Nuestro deber, es también hacerles llegar a los ciudadanos todos, el mensaje de que gozar de salud mental es un derecho inalienable”.
(Fouce, Parisí, & Flores; 2005; p.14)

Se plantea a través del presente trabajo, una reflexión sobre la formación profesional de la Psicología en nuestro país. En particular en aquellas instituciones de carácter estatal, para ser más precisos en la Universidad Nacional de San Luís, en la Facultad de Ciencias Humanas la Licenciatura en Psicología.

Dicha carrera, ha quedado bajo el marco normativo de la Ley de Educación Superior N° 24521, y las carreras de psicología habiendo sido declaradas de interés por el Estado: “ya que en su ejercicio pudieran comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes...” (L.E.S. N° 24.521). Estando inmersos, de igual modo, en un contexto de reflexión sobre la diversificación del perfil formativo de los graduados, como respuesta a las demandas sociales, así como el desarrollo mismo de la disciplina (Asociación de Unidades Académicas, 1998). Se genera un período de transición y posibles cambios, que en mayor o menor medida afectaría a todas las unidades académicas.

En este sentido, es que consideramos este periodo de reflexión, un espacio propicio para repensar acerca de la formación de los psicólogos, como rescata Klappenbach, ya que desde su creación, el énfasis en las carreras de psicología en universidades públicas estuvo acentuado fuertemente en la formación de un profesional liberal, orientado preferentemente al ámbito clínico (Klappenbach, 2003).

Otro aporte, de considerable magnitud en nuestra argumentación es el que nos trae Vilanova, “Hay consenso en señalar como una de las consecuencias más perturbadoras la asimilación conceptual de la psicología con el hecho clínico y terapéutico, y fundamentalmente con el psicoanálisis, lo que transforma a cada estudiante de psicología en un potencial aspirante a

psicoanalista, circunstancia que no se compadece con la dimensión de la ciencia psicológica en su estado actual y tampoco con una realidad que plantea al psicólogo otro tipo de demanda”(Vilanova, 2003, p.13).

No es la excepción a esta tendencia la licenciatura que nos proponemos analizar. Pese, a que en el actual Plan de Estudios (Ord. 04/96) se contemplan dos lineamientos teóricos (Psicoanálisis y Cognitivo-Integrativo), desde nuestra concepción, ambas visiones se centran en la enfermedad por sobre la salud. Tema que retomaremos durante la discusión.

Partiendo así, desde una postura crítica, es que entendemos han quedado marginados espacios epidemiológicos y de prevención incluso al interior propio de la formación en el ámbito clínico, esta marginación se ve plasmada como veremos, tanto en el Plan de Estudios, y como consecuencia en el contenido de las prácticas de pre-grado.

A continuación algunas consideraciones generales sobre dicho plan, permitirán una comprensión por parte del lector de la situación en la que se desarrolla el mismo. Dicho datos, corresponden al Informe Diagnostico realizado por la AUPsi como parte del Programa de Formación de Especialistas en Innovación Curricular publicado en los inicios de 1998 (Asociación de Unidades Académicas, 1998).

Cabe señalar, que si bien dicho informe puede sufrir en ciertos aspectos de una parcial desactualización sobre la actual situación coyuntural donde se monta el plan de estudios, no son éstos los que influyen en modo directo, pues el objetivo de este trabajo es una análisis estructural del Plan, y en este sentido, las modificaciones producidas por el devenir del los años no son substanciales.

Así, el Plan de Estudio está estructurado en dos ciclos, el primero (contemplando los dos primeros años) de formación general y el segundo de formación profesional (tercero, cuarto y quinto año). A su vez consta de treinta y seis cursos obligatorios y de por lo menos cuatro cursos de carácter electivo. A su vez se incluyen dos cursos correspondientes a idiomas extranjeros. Para obtener el título de grado los alumnos deben realizar, o una residencia en una institución, o realizar una tesis de licenciatura. La mayoría de los cursos son de duración cuatrimestral aunque sus cargas horarias pueden variar entre 50 horas y 100 horas cátedras, en las materias cuatrimestrales.

Esto da una duración prevista para la carrera, de 5 años más la tesis ó residencia, las cuales no podrían exceder el año de duración, salvo excepción justificada. La realidad indica que la duración en los hechos se prolonga, hasta casi 8 años (7,8 años) (Asociación de Unidades Académicas, 1998).

Concordamos con la caracterización que hace el citado documento en base a tres ejes de análisis, que reflejan el perfil del graduado establecido por el plan.

En este sentido se define al Psicólogo como un **científico y profesional**, a saber:

- **Aspecto axiológico y sociopolítico:**
 - comprometido con la realidad de su país, inserto en el contexto de América Latina y el mundo;
 - comprometido con la promoción, defensa y plena vigencia de los Derechos Humanos;

- comprometido con los principios deontológicos de la comunidad científica y profesional a la que pertenece”
 - Aspectos *disciplinares*:
 - en condiciones de integrarse a equipos multi e inter disciplinarios;
 - en condiciones de generar nuevos conocimiento y nuevas técnicas capaces de enriquecer la Psicología como ciencia y como profesión;
 - en condición de explicar y comprender el comportamiento y la subjetividad humana”
 - Aspectos *profesionales* el psicólogo debe ser un científico y un profesional habilitado para desempeñarse en todo aquellos ámbitos contemplados por la Resolución sobre incumbencias del Título de Psicólogo y Licenciado en Psicología. (Asociación de Unidades Académicas, 1998)

La formación que se espera a partir de la implementación del Plan de Estudios (Ord. 04/96), se basa en el denominado “Modelo Latinoamericano ó de Bogotá” el cual surgió de la *Conferencia de Bogotá* reunida en 1974 el que propició la consolidación académica de la psicología en la Latinoamérica. Insistiendo en la necesidad de establecer una currícula denominada generalista que englobara una formación básica, y que también pudiera servir de marco para el futuro desempeño científico y profesional en distintos campos de aplicación (Ardila, 1978).

En esta conferencia, se resalto la necesidad fortalecer algunos aspectos básicos que apuntaban a reparar, lo que se consideraban deficiencias en la formación en psicología en la región. En tanto, algunos de los aspectos mas destacables a serian: el reconocimiento del doble carácter de la psicología como *ciencia* y como *profesión*, la necesidad de pautar un entrenamiento según estándares similares en todos los países de la región, *promover el entrenamiento en todas las áreas de intervención profesional*, propiciar el perfeccionamiento de alguna de dichas áreas en los últimos semestres, y la necesidad de un título generalista que permitiera desempeñarse en las diferentes áreas (Ardila, 1978, el subrayado es nuestro).

Adhiriendo a este modelo se espera que durante la formación de grado se alcance las capacidades mínimas para el desempeño en las áreas: clínica, educacional, laboral y jurídica, bajo la doble vertiente del psicólogo como científico y profesional (Ord. 04/96).

Cabe señalar, que el plan establece en su Anexo VI “Los contenidos mínimos de los cursos de la Licenciatura en Psicología”, estableciendo así los conocimientos básicos y esperables que el estudiante adquiriera durante su formación (Ord. 04/96).

Otro antecedente internacional que sienta estándares para la formación de los psicólogos es el de la regional Mercosur. En tal dirección, esté Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados estableció en 1998 el Protocolo de Acuerdo Marco de los principios para la formación de psicólogos en los países del Mercosur y países Asociados, en el cual se señala la necesidad de fomentar una formación científico-profesional sólida, de

carácter inicialmente generalista y especialmente que garantice una formación comprometida con las problemáticas sociales (Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados, 1998).

Rescatamos el aporte realizado por el catedrático Helio Carpintero:

‘La acción profesional del psicólogo, pues, de modo genérico, se inscribe en el ámbito del actividad estructurada y tecnicada de apoyo o ayuda al Otro, realizada por un sujeto formado científica y técnicamente, y susceptible de ser fundamentada y justificad en base a experiencias normativas previas que están fundadas en una teoría científica aceptada por la comunidad científica’ (Carpintero, 2006, p.11).

Discusión

*“A nuevos modelos de sociedad, nuevos problemas, nuevas necesidades y nuevas perspectivas profesionales”.
(Blanco Abarca y Fernández-Ríos, 1989, p 99)*

Ahora bien, centrados ya en el espacio de la discusión, corresponde pensar, siendo la psicología una ciencia orientada a la salud, que es lo que se considera “salud”, en este sentido la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la misma a partir del consenso mundial, en esta dirección establece a *la salud como es un estado de perfecto bienestar físico, mental, y social, y no solo la ausencia de enfermedad* (Lanin, 1984, 179: citado en Carpintero 2006). Si bien es cierto que las definiciones en torno a este concepto han variado a lo largo de las distintas culturas, nos remitiremos a la construcción elaborada por ya citada organización, ya que por sus características ha logrado un consenso mundial.

Concebida desde este punto de vista la psicología debería acentuar sus prácticas tanto, desde la enfermedad hacia la salud como desde la salud a hacia la prevención de la enfermedad, espacio necesario en una sociedad que clama a gritos más políticas direccionadas hacia tal fin.

Como dice Carpintero, refiriéndose al concepto de salud, como todo aquel concepto relacionado al hombre, entraña una dimensión social-histórica (Carpintero, 2006). Se ha evolucionado, de un concepto tópico de salud, aquella descripción de ausencia de enfermedad o invalidez, a uno utópico descrita como una compleja interacción de factores de muy diversos ordenes. (Fernández Ballesteros y Carroble, 1998. Citado en Carpintero, 2006).

Es decir, un deslizamiento desde una concepción *sustancialista* de la salud y la enfermedad a una concepción *operacional* de las mismas. Ello implica que la salud y la enfermedad no son “cosas en sí”, “sustancias en sí

mismas”, sino que en realidad son el producto de una serie de *operaciones*, en las cuales intervienen diversos factores. En otras palabras, el modelo sustancialista propone a la salud como la ausencia de enfermedad, y a la enfermedad como un proceso patológico en sí mismo. En tanto, el modelo operacional, entiende a la salud como una noción de equilibrio singular e interdependencia entre una compleja serie de factores (básicamente: biológicos, psicológicos, sociales, históricos, económicos y ambientales), y la enfermedad es concebida precisamente como la disfuncionalidad en un sujeto histórico, sujeto que es producto de ese conjunto de factores. Entonces: no hay “enfermedad” o “salud” en sí misma, sino que son diversos aspectos de un *continuum*, de un mismo entramado que, según los factores que lo constituyan producirá efectos de salud o de enfermedad (Ferrero, comunicación personal, 2006).

Ahora cabe preguntarnos: ¿Qué papel deben jugar las Universidades dentro de este nuevo marco social? ¿Se puede mantener una formación en Psicología, que históricamente ha respondido a un modelo centrado en los aspectos patológicos del sujeto? ¿No es el momento de evolucionar junto con el concepto de salud?

No hay que olvidar, en este sentido, “que no son los conceptos los que convocan a la realidad, si no a la inversa: es la realidad social la que tiene la capacidad de crear los conceptos para poder trabajar sobre aquella” (Parisi, Fouce & Flores, 2005; p. 11).

Cabe señalar, que son las Universidades las principales mentoras de profesionales, y son los Planes de Estudios, la matriz que utiliza ésta, para imprimir en cada uno de los recursos humanos que forma, la visión que se pretende generar de la sociedad. Es, en este momento, donde las preguntas realizadas anteriormente deben ser repensadas.

El Plan de Estudios en análisis contempla dentro de sus objetivos la formación de Licenciados en Psicología tanto como profesionales y científicos “comprometidos con la realidad de su país, inserto en el contexto de América Latina y el mundo”, “comprometido con la promoción, defensa y plena vigencia de los Derechos Humanos” (Ordenanza, 04/96); creemos así, que la Salud, consagrada como uno de los Derechos Humanos (artículo 25 de la Declaración de DD.HH), según se entiende, tiene su área primaria de intervención en el aspecto preventivo de la misma. Es, este espacio, el que consideramos se encuentra en ciertos aspectos, desprotegido durante la formación de grado.

Más allá de que la encuesta realizada por la Comisión de Carrera de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, señalo en diversas respuestas la necesidad de incluir materias de formación en el ámbito de la salud, prevención y promoción de la misma, de la epidemiología de la salud mental, como así también de psicologías comunitarias. En tanto este planteo se encuentra avalado por numerosas instancias del ámbito académico y profesional. En primer lugar es necesario destacar que actualmente todos los planes de estudio de psicología de país incluyen asignaturas vinculadas a estas temáticas.

Por otra parte, el Protocolo de Formación de Psicólogos establecido por el Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados refiere la necesidad de preservar el interdisciplinar atendiendo a la demandas de la

sociedad (Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados, 1998). Finalmente, los estudios más específicos realizados por especialistas argentinos en ésta temática, han señalado la enorme limitación que implica el perfil clínico que prevalece en algunas carreras de psicología de nuestro país (Di Domenico & Vilanova, 1999; Vilanova, 2000). A nivel internacional, una de las más prestigiosas publicaciones en psicología, el *International Journal of Psychology*, ha dedicado su número especial de Febrero del 2006 al tema "International practices in the teaching of psychology". En el mismo es posible apreciar, como los programas de formación presentados, si bien pudieran diferir en cuanto a su estructura (Mayors y PsyD) incluyen como parte de sus contenidos, diversas asignaturas obligatorias (Core Corp) referidas a la tarea de la psicología de la salud, psicología comunitaria, epidemiología y promoción y prevención en salud mental.

En tanto consideramos, que la situación se agrava si contemplamos que, a partir de 3er año existe una especie de duplicación de la carrera, situación generadora, de que ciertas materias orientadas en las ya especificadas dos líneas (Psicoanálisis y Cognitiva-Integrativa) se repitan, existiendo así dos Psicopatologías I (una para cada una de éstas), dos Psicopatologías II, y así sucesivamente con las Clínicas I y II, etc. (Ordenanza, 04/96).

Creemos importante destacar, que si bien se incluye la figura de los cursos electivos, que permiten al alumno una formación más activa y orientada a intereses particulares, y así mismo estos, se presentan en el Plan como una extensa gama de ofertas, entre las cuales se incluyen algunos de los considerados necesarios (aspectos de prevención y epidemiológicos), sucede que en la realidad, muchos de estos cursos no aparecen como oferta. Aunque reiteramos, creemos que estas temáticas, deberían figurar dentro de la currícula obligatoria, ya que son parte insoslayable del perfil de graduado que ha quedado establecido en los diversos documentos señalados, de alcance internacional, regional y nacional.

Como otro indicador, señalamos que las prácticas pre-profesionales están dirigidas mayoritariamente a la clínica de consultorio. No consideramos que en este espacio no se pueda permitir la prevención, pero aun así no deja de mantener el perfil clínico antes citado.

Creemos que es necesario pensar una política en relación a las prácticas, acorde a lo planteado, y que mejore las ya existentes. Somos conscientes de las dificultades y esfuerzos que conlleva un desafío de este tipo. No es el objetivo disminuir las prácticas existentes, que con gran empeño son llevadas a cabo por equipos docentes, reducidos y menguados considerablemente respecto de lo que sería lo óptimo, y que en algunos casos implica que dichas prácticas resulten carentes del nivel de excelencia que le corresponde.

Esta situación de déficit de recursos excede los límites de este Plan de Estudios, e incluso los límites de la propia Universidad, llegando a las esferas de las políticas de Estado referidas a educación.

Cabe señalar que la tarea por emprender no es escasa, con sólo mencionar que no existe en el país una regulación deontológica que haga referencia explícita a las prácticas realizadas por estudiantes, como lo ha señalado la Dra. Ferrero (Sosa Suárez, comunicación personal, 2005), entendemos el largo camino que queda por recorrer.

Continuando con el análisis que se propone respecto a la formación de los futuros profesionales, cabe señalar que, haciendo una revisión de la Ordenanza 04/96, se puede observar que en el espacio dedicado a los contenidos mínimos esperados para la obtención del nivel de grado, no figuran explícitamente tanto ni la **prevención**, ni la **epidemiología** como ejes de abordaje en asignatura alguna y más aun, como ya se ha señalado, inexistente de la currícula de la licenciatura en análisis. Quizás sea éste, uno de los argumentos más importantes que inspiran este trabajo. Con esto, se refuerza la idea del poco énfasis sobre una psicología de la salud.

Concordamos con los autores españoles, que difícilmente los requerimientos y exigencias de una psicología entendida en este sentido puedan instalarse en un nivel que no sea el comunitario, como ámbito más propicio par tal fin (Blanco Abarca & Fernández-Ríos, 1989).

Así mismo señalamos, la recomendación realizada por la Asociación de Unidades Académicas de Psicología que marca la necesidad de incorporar en los nuevos planes de estudios núcleos temáticos para la constitución de contenidos curriculares básicos, tales como: los desarrollos de la Psicología en relación con la dimensión grupal, institucional y comunitaria. Como así también desarrollo de la disciplina y la profesión a partir de los paradigmas, teorías y enfoques históricos y actuales de la psicología en tanto como disciplina y profesión (Asociación de Unidades Académicas de Psicología, 2004).

En este sentido surge la necesidad de generar profesionales flexibles ante las nuevas demandas, un profesional que abandone los dogmatismos teóricos para encontrar la pluralidad

Es necesario, también, remarcar ciertas consideraciones emitidas por esta entidad para que las carreras de Psicologías sean reconocidas por el Estado de acuerdo a la ley vigente. Algunas de estas son a saber, una carga horaria no inferior a 3500hs, de las cuales 500hs serán destinadas a las prácticas con la siguiente distribución: a) Prácticas de entrenamiento en el uso de técnicas y recursos de búsqueda de información y en las estrategias específicas en la producción de textos académicos. Total 100hs (20 %). b) Prácticas destinadas al desarrollo de las habilidades y conocimientos metodológicos. Total 200hs (40%). c) Prácticas profesionales, tutoriales o supervisadas. Total 200hs (40%) (Asociación de Unidades Académicas de Psicología, 2006).

Conclusión

Hemos intentado contemplar, desde una postura reflexiva y crítica, aquellos aspectos, que desde nuestro rol de estudiantes, consideramos enriquecerían en parte nuestra propia formación, entendiendo que las posibilidades de haber errado son tan significativas como la misma realidad de ser un sujeto en pleno proceso de aprendizaje.

Intentamos establecer un debate sobre las demandas que la sociedad hace y las respuestas que desde la Universidad brindamos. Entendemos que la concreción de un Plan de Estudios requiere un debate y un consenso entre las muy diversas partes involucradas.

En este sentido nos permitimos traer a reflexión, un aporte en base a un estudio realizado por el Proyecto de Investigación “Formación Docente y Proceso de Transformación Curricular en la UNSL”, la misma señala: “...al principio se vio como una limitación productos de las resistencias, visto a la luz del análisis de otros procesos de cambios curriculares (...) permitió dar cuenta que las resistencias tenían una profunda raíz en debates ideológicos no resueltos, como por ejemplo el modelos de país para el cual se forma el profesional”, y continua diciendo, “el plan surge de una confrontación y luchas en las que distintos grupos y sectores con intereses a veces opuestos y contradictorios que tratan de imponer las materias y sus contenidos” (Cometta y otros, 2004; p. 108).

Sin olvidar que como agentes de salud, psicólogos y ante todo ciudadanos, nos encontramos ante los derechos y obligaciones que nos imponen el beneficio de los Derechos Humanos (Ferrero, 2000). Es así que en este período de reflexión, que plantea la introducción del Estado como regulador de las Carreras de Psicología, y en el marco de la salud mental, la prevención de la enfermedad y la vigencia, que adquieren cada día más, estos consagrados derechos como la guía que debemos tener los integrantes del sistema de salud, los profesionales, como los que estamos en formación, o un sentido bouerdieuano ortodoxos y los heterodoxos, es que planteamos tener siempre presente la posibilidad de discutir cuál es el rol central del psicólogo en los nuevos modelos de sociedad con sus consecuentes nuevas necesidades.

BIBLIOGRAFIA

- Ardila, R. (Ed). (1978). La profesión del Psicólogo. México: Trillas.
- Asociación de Unidades Académicas de Psicología- AUAPsi- (1996). *Mejoramiento de la formación en las carreras de psicología de seis Universidades Nacionales de la República Argentina. [Proyecto]*. Buenos Aires: Fondo de Mejoramiento de la Calidad Educativa (FOMECE).
- Asociación de Unidades Académicas de Psicología- AUAPsi- Programa de Formación de Especialistas en innovación curricular en psicología (1998). *Informe Diagnóstico de la Situación Actual*. Unidad Académica de San Luis. Buenos Aires. Mimeo.
- Asociación de Unidades Académicas de Psicología- AUAPsi- Programa de Formación de Especialistas en innovación curricular en psicología (1999). *Informe de la segunda etapa del programa de innovación curricular. Protocolo de acuerdo: recomendaciones acerca de la formación universitaria en psicología en Argentina y Uruguay*. Buenos Aires: Mimeo.
- Asociación de Unidades Académicas de Psicología- AUAPsi-. *Documento sobre Estructura del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología y sus contenidos curriculares básicos (2004)*. Buenos Aires: Mimeo.
- Asociación de Unidades Académicas de Psicología- AUAPsi-. *Documento de estándares e indicadores de acreditación para la carrera de Licenciado en Psicología (2006)*. Buenos Aires: Mimeo.

- Asociación de Unidades Académicas de Psicología- AUAPsi. *Documento sobre secuencia e intensidad de las Prácticas en la Formación del Psicólogo (s/f)*. Buenos Aires: Mimeo.
- Banco Abarca, A. & Fernández-Ríos, M. (1989): *Psicología Académica y Psicología profesional en el Campo Social de las Organizaciones*. Anuario de Psicología, 41- (2), 75-109
- Carpintero, H. (2006). Descargado de Internet: el 10 de julio de 2006 a las 18:30 hs. En: <http://www.cop-cv.org/db/secciones/LOPS/acciones.htm>
- Cometta, A., Bentolila, S., Clavijo, M., Domeniconi, R., Pedranzani, B. & Lopez, Z. (2004). Innovaciones curriculares en la Universidad Argentina. El caso de las transformaciones de los Planes de Estudio en Carreras de la UNSL. En Mainero, N. (ed). *Alternativas* 9 (37), 87-110
- Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados (1998). Protocolo de acuerdo marco de principios éticos para el ejercicio profesional de los psicólogos del Mercosur y Países Asociados. En Conselho Federal de Psicologia, *A psicología no Mercosul* (pp.11-14). Brasilia: Autor
- Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados. (1998). Protocolo de acuerdo marco de los principios para la formación del psicólogo en los países del Mercosur y países Asociados. En Conselho Federal de Psicologia, *A psicología no Mercosul* (pp.15-19).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Descargado de Internet: el 10 de julio de 2006 a las 18:00 hs. En: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>
- Di Domenico, C. & Vilanova, A. (Eds) (1999). *Formación de psicólogos en el Mercosur*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Ferrero, A. (2000). La Ética y su relación con los Derechos Humanos. *Fundamentos en Humanidades*, 1 (2), 17- 31.
- Ferrero, A. (2005). Encuesta a Comisión de Carrera de Psicología. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de San Luis. Mimeo.
- Klappenbach, H. (2003). Investigación en Carreras de Grado de Psicología en Universidades Nacionales Argentinas. En J.F. Villegas; P. Marassi y J.P. Toro (Eds.). *Problemas Centrales para la Formación Académica y el Entrenamiento Profesional del Psicólogo en las Américas*. (Tomo 3, pp 257-271) Santiago de Chile: Sociedad Interamericana de Psicología.
- Klappenbach, H. (2003). La globalización y la enseñanza de la psicología en la Argentina. *Psicología em Estudo*, 8 (2), 3- 18.
- Sosa Suárez, M. Comunicación Personal, 15 de noviembre de 2005.

- París, E., Fouce Fernández, G. & Flores J. (2005) *Psicología y Compromiso. La experiencia de psicólogos Sin Fronteras*. En París, E., Fouce Fernández G & Flores J (Eds) *Otra psicología es Posible*. (pp. 9-25). Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Republica Argentina (1995). Ley Nacional [N° 24.521] de Educación Superior. Buenos Aires. Ministerio de Cultura y Educación.
- Universidad Nacional de San Luis (1996). Ordenanza [04/ 96]. Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología. Consejo Superior de Universidad Nacional de San Luis.
- Vilanova, A. (2000). La formación académica del psicólogo en el mundo y en el país. En O. Calo & A. M. Hermsilla (Eds), *Psicología, ética y profesión: aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur* (pp. 107-118). Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Vilanova, A. (2003). *Discusión por la psicología*. Mar del Plata: Universidad de Mar del Plata.